UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUN. 2018

Visto el Informe Nº 012-2018-OAPER-OGA-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del concurso público de selección y propuesta directa del personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 457-2018-UNSCH-R, de fecha 25 de mayo de 2018, se prorrogó, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2018, el encargo de funciones del Abog. Teófilo Tomás Chuchón Gómez;

Que, mediante Memorando Nº 381-2018-OPER-UNSCH, de la Oficina de Administración de Personal, comunica que por reestructuración y elaboración del CAP Institucional no se ha podido elaborar las propuestas de prórrogas de contratos y los encargos, motivo por el cual solicita que los contratos nuevos por suplencia temporal serán hasta la incorporación del titular de la plaza;

Que, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 193-2014-UNSCH-CU, de fecha 11 de abril de 2014, cuyo resultado fue elevado al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que el ganador para la plaza convocada y ha propuesta directa fue el siguiente personal:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2018-UNSCH-R

- Yohelder Rolando Huamán Fernández, para el cargo de Abogado III, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con cargo a la plaza de Teófilo Tomás Chuchón Gómez (0025);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato del referido profesional, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 1136-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0282-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, por suplencia temporal a YOHELDER ROLANDO HUAMAN FERNANDEZ, en el cargo de Abogado III, Nivel SPB, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con cargo a la plaza dejada por Teófilo Tomás Chuchón Gómez (CAP N° 0025), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 18 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000004	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2018-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION:

3.999999	5.000004	Acciones de Asesoramiento Jurídico

META:

0026	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- PRECISAR que los contratos, aprobados por la presente resolución, quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional
Of. Gral. de Asesoría Jurídica/Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Racionalización
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.